

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 5/18 PN
TIPO DE CONTRATO: Suministros
OBJETO: Suministro de reactivos, material fungible y cesión de equipos para fibrosis quística y patologías asociadas HUSE
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente Hospital Universitario Son Espases

Resolución de adjudicación

Hechos

1. En fecha 6 de marzo de 2018, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia, gasto y pliegos, en el que se ha seguido:

Procedimiento: Negociado sin publicidad por exclusividad técnica
Tramitación: Ordinaria
2. En fecha 7 de marzo de 2018 se invitó a participar en el procedimiento de licitación a la empresa DIAGNOSTICA LONGWOOD S.L..
3. En fecha 22 de marzo de 2018 se recibió dentro del plazo concedido una propuesta de la citada empresa.
4. Tras la apertura de los sobres de la empresa DIAGNOSTICA LONGWOODS.L. y la realización del correspondiente informe por parte del Jefe de servicio de genética fruto de las negociaciones mantenidas con la empresa, el día 18 de mayo de 2018 el Director de Gestión del HUSE propuso adjudicar el expediente a la empresa DIAGNOSTICA LONGWOODS.L.
5. En fecha 21 de mayo de 2018 se realizó el requerimiento previo a la adjudicación a la empresa DIAGNOSTICA LONGWOOD S.L., que dentro de los plazos correspondientes presentó la garantía definitiva junto con cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar, de conformidad con lo que prescribe el artículo 151.2 del TRLCSP.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears
6. La Resolución del Director General del Servei de Salut de les Illes Balears de 30 de diciembre de 2017 por la cual se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servei de Salut.

De acuerdo con lo expuesto, dictó la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el contrato de Suministro de reactivos, material fungible y cesión de equipos para fibrosis quística y patologías asociadas HUSE a la empresa DIAGNOSTICA LONGWOOD S.L..(CIF núm.B-50487164).
2. Importe de adjudicación: 69.297,36 € (sesenta y nueve mil doscientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos), IVA excluido, 14.552,45 € (catorce mil quinientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos) en concepto de IVA tipo impositivo 21%, por lo que resulta un importe total, IVA incluido, de 83.849,81 € (ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y un céntimos).
3. Disponer el gasto en favor del adjudicatario con cargo a la partida presupuestaria y con la distribución de anualidades siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE CON IVA
60D01 G/412D01/22132/00	2018	20.962,45
60D01 G/412D01/22132/00	2019	41.924,91
60D01 G/412D01/22132/00	2020	20.962,45

4. Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 del TRLCSP.
5. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 156, apartado 3, del TRLCSP, no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 1 de junio de 2018

El Órgano de Contratación
El Director Gerente del Hospital Universitario Son Espases

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del director general
(BOIB núm. 161/2017)



